

CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3a Y 3b DEL ARTÍCULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y LOS NUMERALES 5.1 y 5.2 DEL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8. DEL DECRETO 1625/16.

Yo **Gloria Nelly Acosta**, identificada con cédula de ciudadanía N° **28.428.228** actuando en calidad de **Representante legal** de Fundación Panamericana para el desarrollo- **Fupad Colombia** identificada con **NIT.830.084.232-3** para atender el requerimiento establecido en las normas de la referencia,

CERTIFICO

Qué consultados los antecedentes judiciales de los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representante Legal y miembros de los demás órganos de dirección, de la Fundación Panamericana para el Desarrollo- Fupad Colombia (ESAL), se encontró que las siguientes personas:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
28.428.228	Gloria Nelly Acosta Mora	Apoderada

Utilizando el nombre de la Fundación Panamericana para el Desarrollo- Fupad Colombia.

- a. No han sido declaradas responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico.
- b. No han sido sancionadas con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.



FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO

NIT 830.084.232-3

Carrera 21 No. 164 - 88 / Toberín / Bogotá D.C. - Colombia

PBX: (571) 651 3838 Fax: (571) 651 3818 / www.fupad.org

- c. Se adjuntan certificaciones emitidas por Contraloría General y Procuraduría General de la Nación correspondientes a antecedentes disciplinarios y fiscales respectivamente, de las personas relacionadas anteriormente.

Dado en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de marzo del 2019.

Gloria Nelly Acosta
Representante Legal.
C.C.28.428.228

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 124679395



WEB
16:01:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de marzo del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA NELLY ACOSTA MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 28428228:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.